

**COMISION SUPLENTE**

**PRESIDENTE:** ALBERTO ALVAREZ DE SOTOMAYOR REINA. C.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

**SECRETARIO:** TRINIDAD FERNANDEZ GONZALEZ. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

**VOCAL 1º:** MANUEL CATALINA SALLO. C.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**VOCAL 2º:** ANTONIO NADAL GISBERT. T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

**VOCAL 3º:** Mª TERESA BAILE PUIG. T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CALATUÑA

**PLAZA Nº:** 26TEU/96

**AREA DE CONOCIMIENTO:** CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA

**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO

**COMISION TITULAR**

**PRESIDENTE:** JOSE ZAPATERO ARENZANA. C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

**SECRETARIO:** JOSE GUTIERREZ MILLAN. T.E.U. UNIVERSIDAD DE JAEN

**VOCAL 1º:** FERNANDO IGNACIO DEL RIO ASTORQUI. C.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

**VOCAL 2º:** FRANCISCO MOYANO GARCIA. T.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

**VOCAL 3º:** DIEGO JOSE ALCARAZ LORENTE. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

**COMISION SUPLENTE**

**PRESIDENTE:** ALBERTO ALVAREZ DE SOTOMAYOR REINA. C.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

**SECRETARIO:** FERNANDO LOPEZ ROMERO. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

**VOCAL 1º:** ANTONIO FORN ALONSO. C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

**VOCAL 2º:** FRANCISCO MOYANO GARCIA. T.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

**VOCAL 3º:** DIEGO JOSE ALCARAZ LORENTE. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los

que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además dos condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, será licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirán a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Reso-

lución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 20 de marzo de 1997- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

#### **A Ñ E X O**

PLAZA Nº: 1CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: ALGEBRA  
Departamento al que está adscrita: ALGEBRA, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN ALGEBRA CLASICA, ALGEBRA NO ASOCIATIVA Y TEORIA DE DOMINIOS Y MODELOS DENOTACIONALES. INVESTIGACION EN ALGEBRA NO ASOCIATIVA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 2CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA ANIMAL  
Departamento al que está adscrita: BIOLOGIA ANIMAL  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN FISILOGIA ANIMAL E INVESTIGACION EN NEUROBIOLOGIA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 3CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA VEGETAL  
Departamento al que está adscrita: BIOLOGIA VEGETAL  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN FISILOGIA VEGETAL, FISILOGIA VEGETAL ESPECIAL Y BIOTECNOLOGIA VEGETAL.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 4CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

Departamento al que está adscrita: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD, EDUCACION INFANTIL, NUEVAS TECNOLOGIAS Y METODOS DE INVESTIGACION EN EDUCACION.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN DIDACTICA DE LA EDUCACION INFANTIL.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 5CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Departamento al que está adscrita: CONTABILIDAD Y GESTION  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN CONTABILIDAD PUBLICA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 6CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA ESPAÑOLA  
Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA ESPAÑOLA I Y FILOLOGIA ROMANICA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN LITERATURA ESPAÑOLA (GENEROS PROSISTICOS).

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 7CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA INGLESA  
Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA INGLESA Y FRANCESA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN LITERATURA NORTEAMERICANA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 8CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA LATINA  
Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA LATINA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN LATIN HUMANISTICO COMO CAMPO ESPECIFICO DE LA FILOLOGIA LATINA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 9CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: FILOSOFIA  
Departamento al que está adscrita: FILOSOFIA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN HISTORIA DE LA FILOSOFIA ESPAÑOLA MODERNA Y CONTEMPORANEA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 10CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA  
Departamento al que está adscrita: FISICA APLICADA I

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN ELECTRICIDAD Y OPTICA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 11CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS

Departamento al que está adscrita: TEORIA E HISTORIA ECONOMICA  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN HISTORIA ECONOMICA DE ANDALUCIA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 12CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS

Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN DIRECCION ESTRATEGICA Y POLITICA DE LA EMPRESA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 13CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA SOCIAL Y DE LA PERSONALIDAD

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN TECNICAS DE EVALUACION PSICOLOGICAS.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 14CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA BASICA

Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA BASICA, PSICOBIOLOGIA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN PSICOLOGIA BASICA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 27, del martes 4 de marzo de 1997, págs. 2.601 a 2.606

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se corrige error material constatado en la Resolución que se cita.*

Examinado el expediente relativo a la enajenación por subasta de un solar de 272 m<sup>2</sup> sito en la Cortijada «El Collado», propiedad del Ayuntamiento de Murtas (Granada).

Resultando: Que el Ayuntamiento de Murtas (Granada), en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 1996 acordó la enajenación por subasta de un solar de 272 m<sup>2</sup>, sito en la Cortijada «El Collado», propiedad del mismo.

Resultando: Que esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (antigua Delegación de Gobernación), en virtud de las competencias que tiene atribuidas, prestó conformidad a la citada enajenación mediante Resolución de fecha 30 de mayo de 1996.

Resultando: Que en la referida Resolución se ha podido constatar la comisión de un error material en la signatura registral de la finca objeto de enajenación, figurando en dicha Resolución como finca registral núm. 9.092, cuando en realidad es la finca núm. 9.093 (Registro de la Propiedad de Ugijar al Tomo 714, Libro 85, Folio 142), tal y como queda acreditado en la Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación, remitida a este centro administrativo mediante oficio de fecha 23 de abril de 1997.

Considerando: Que el apartado 2.º del art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prevé la posibilidad de que las Administraciones Públicas rectifiquen de oficio, en cualquier momento, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistas las disposiciones legales citadas, el Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de funciones a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y demás de general y pertinente aplicación.

Por todo lo expuesto, acuerdo:

Primero. Proceder a la rectificación de oficio del error material detectado en la Resolución de 30 de mayo de 1996, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de un solar de 272 m<sup>2</sup>, sito en la Cortijada «El Collado», propiedad del Ayuntamiento de Murtas (Granada), entendiéndose, en consecuencia, subsanado el mencionado error material.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Murtas (Granada).

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 6 de mayo de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ACUERDO de 6 de mayo de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión del inmueble sito en La Carolina (Jaén), C/ Turrieguel, s/n, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad.*

Por el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) fue donado a la Delegación Nacional de Auxilio Social un inmueble sito en C/ Turrieguel, s/n, de dicha localidad, con destino a Guardería Infantil, según consta en la escritura pública otorgada el día 1 de marzo de 1969, ante el Notario don Anastasio Sánchez Barragán.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-Ley 23/1977, de 1 de abril, los bienes que integraban el patrimonio del Movimiento Nacional (entre los que se encontraba el antes descrito), al que pertenecía la Institución de Auxilio Social, quedaron incorporados al Patrimonio de Estado.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de Servicios y Asistencia Sociales, dicho inmueble fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) ha solicitado la reversión del inmueble, al amparo de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales informa favorablemente la reversión, por considerar que dicho inmueble no está destinado a los fines para los que fue cedido, sin que se presten servicios en el mismo desde noviembre de 1992.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de mayo de 1997, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se accede a la reversión, en favor del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), del inmueble sito en la C/ Turrieguel, s/n, de dicha localidad cuya descripción es la siguiente:

Edificio construido sobre un solar de 44 metros de frente y 33 de fondo, con una superficie de 1.452 m<sup>2</sup> de superficie, con los siguientes linderos: Por la derecha entrando con calle en construcción, e izquierda y espalda con terrenos del Ayuntamiento. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.485, libro 243 de La Carolina, al folio 138, finca número 7.321.

Segundo. De la presente reversión se otorgará la correspondiente escritura pública, en la que se hará constar formal declaración relativa a que serán de cargo del Ayuntamiento todos los gastos derivados de la misma.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se realizarán cuantas actuaciones sean precisas para la efectividad de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Sevilla, 6 de mayo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda